



PARRAL, 21 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2064+

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio programa "Atención Primaria de Urgencia SAPU", suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 1150, de fecha 7 de Marzo de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio programa de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU", suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral. Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual de \$112.708.182.- (Ciento doce millones setecientos ocho mil ciento ochenta y dos pesos.-), destinada a financiar el Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU corto.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde el 7 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINGO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DMS/FVC/cgg
 DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado (a) Programa
- 3.- Asesor (a) Técnico
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo